



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08113I07PA**

Código de Expediente  
**081/2019/1327**

Fecha y Hora  
**30-12-2019 14:23**

Página 1 de 18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



314I3Q1H4D0P3M2U0IXF

NÚM.19/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

### TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGON, NURIA

PEREZ LOPEZ, EVA

FERNANDEZ PIQUERAS, JULIO

MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

### CONCEJALES

#### GRUPO SOCIALISTA

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

FORTEA PIÑA, DAVID

ESPINOSA ANDREU, TERESA

USINA RODRIGUEZ, ROBERTO

JODAR MARTINEZ, JUAN LUCAS

CARRION SERRANO, PEDRO FERNANDO

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES

SEGURA GARCIA, M ISABEL

#### GRUPO POPULAR

VILLAJOS RODRIGUEZ, FLORENTINA MARIA

RIERA LOPEZ, JOSE VTE.

RODRIGUEZ RUIZ, DOLORES

ESCRIG MAYO, RICARDO

**GRUPO CIUDADANOS**

**IBAÑEZ BENLLOCH, JORGE JESUS**  
**OCHANDO CANTERO, JORGE**

**GRUPO COMPROMIS PER PATERNA**

**RAMON PAUL, JUAN MANUEL**  
**HERRERO SEBASTIAN, NEUS**  
**MARTI BALAGUER, CARLES**

**GRUPO VOX**

**ALES ESTRELLA, JOAQUIN MARIA**  
**HUERTAS PECHUAN, VIRGINIA**

**INTERVENTOR**

**CERVERA MADRID, JOSE**

**SECRETARIO**

**VERA GIL, JORGE VICENTE**

En el salón municipal de Plenos, siendo las 13:15 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, del punto único consignado en el Orden del Día. A saber:

ÚNICO.- GESTIÓN ECONÓMICA- INTERVENCIÓN.- 092/2019/209.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2020.

**ASUNTOS A TRATAR.**

1.-GESTIÓN ECONÓMICA- INTERVENCIÓN.- 092/2019/209.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2020.

Dada cuenta del expediente de presupuesto general 2019, cuyo proyecto, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº4478/2019 de 17 de diciembre de fecha y que consta de la siguiente documentación, anexos:



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08113I07PA</b>	Código de Expediente <b>081/2019/1327</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2019 14:23</b>	Página 3 de 18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>314I3Q1H4D0P3M2U0IXF</b>		

1. Memoria-Providencia de Alcaldía que consta de:

a) Estado de ingresos y gastos, adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Resumen capítulos consolidado

2. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2018).

3. Avance de ejecución-liquidación- del ejercicio corriente 2019.

4. Anexo de personal (RRHH).

5. Plan de inversiones, cap. 6, que acompaña, memorias técnicas, sobre las actuaciones a realizar.

6. Anexo sobre gasto social, convenios desarrollados en colaboración con la Generalitat Valenciana.

7. Estado de la deuda.

8. Bases de ejecución.

9. Descripción proyectos de gasto a desarrollar en colaboración con el FEDER, FSE.

10. Pasivos contingentes.

11. Informe Económico Financiero

12. Estado de previsiones mercantil de capital integro municipal GESPA.

13. Anexo previsiones AIGÜES DE PATERNA EMPRESA MUNICIPAL.

14 Informe del interventor Municipal N° C106 y código de documento 09213I01YF (CSV 3P5Q1K5U591D165719MS).

Considerando que en el informe del interventor, no se cuestiona ninguna de las observaciones incorporadas al Informe Económico Financiero y en consecuencia acepta en todos sus términos la Memoria de la Alcaldía y demás anexos que acompañan al expediente.

Considerando que el expediente debe someterse a estudio-dictamen por la Comisión Informativa de Presidencia, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 31 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-), y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; consta a tal efecto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2019.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría en documento con CSV 5047384A2A3E72030YSU.

Abierto turno de deliberaciones, interviene en primer lugar la Sra. Huertas, que presenta y defiende enmienda de su grupo, del siguiente tenor:

*"El grupo municipal VOX presenta un total de 6 enmiendas al proyecto de presupuestos para 2020.*

*El importe total de mejora del presupuesto municipal propuesto por nuestras 6 enmiendas asciende a 115.000 euros, a continuación, detallamos las partidas que proponemos su minoración:*

- *ADN canino: eliminamos esta partida de 75.000€, respetando 10.000€ para campañas de concienciación y sensibilización.*
  
- *Fondo contingencia y otros imprevistos: minoramos el presupuesto 40.000€, quedándose así en 460.000€.*

*GRUPO PRIMERO: para las personas*

1. *Cheque bebé: (partida 48000) aumentar la partida 25.000€. Así pasaría de 150.000 a 175.000, aumentando en 50 euros la ayuda por niño que haya nacido, se haya adoptado o acogido, pasaría de 300 a 350.*
  
2. *Bono transporte: 30.000 €, para personas en riesgo de exclusión, como forma de favorecer la búsqueda de empleo u otros trámites que se deban realizar fuera de Paterna, en algunas zonas la única combinación posible con Valencia y otros municipios es el metro, y al ser caro, es un problema a la hora de asistir a posibles entrevistas.*
  
3. *Inclusión La Coma: (partida 22699) aumentar la partida 5.000€ para proyectos de inclusión.*



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08113I07PA**

Código de Expediente  
**081/2019/1327**

Fecha y Hora  
**30-12-2019 14:23**

Página 5 de 18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**314I3Q1H4D0P3M2U0IXF**

4. *Campañas de concienciación: y sensibilización sobre la importancia de la recogida de excrementos caninos en la vía pública, 10.000€.*

5. *Ayudas óptica: gafas solidarias, 20.000€, favorecer a personas en riesgo de exclusión social, para tener mejores opciones para formarse, aprender, y poder encontrar así un trabajo.*

*GRUPO SEGUNDO: para la actividad económica y el empleo.*

1. *Cheque empleo: (partida 48.409) aumentar 25.000€, así pasaría de 50.000€ a 75.000€, como manera atractiva de fomentar el empleo incluso de incentivar la inclusión de personas en situación de irregularidad."*

Toma la palabra a continuación el Sr. Martí, que expone diferentes cuestiones que ven en los presupuestos y respecto de las cuales discrepan; plantean la posibilidad de diferentes modificaciones, si bien no como enmienda.

El Sr. Ochando agradece el trabajo de los colaboradores de su grupo, y argumenta que se trata de un presupuesto que no está completo, aludiendo especialmente a la falta de informe del Consejo Territorial de Participación. Pese a ello, anuncia diecinueve enmiendas.

El Sr. Riera señala que hace escasos minutos han registrado una serie de alegaciones:

*"El presente documento contiene las enmiendas presentadas por el Partido Popular de Paterna a los presupuestos 2020 que se debatirán en sesión plenaria de 23 de diciembre.*

*Como se podrá observar, hay una gran cantidad de enmiendas que implican la nueva creación de partidas presupuestarias y otras que disminuyen o aumentan las ya existentes. El total de los incrementos en el capítulo de gastos que hemos podido valorar asciende a 816.800€.*

*Para compensar este aumento y poder dotar aquellas partidas que no hemos podido valorar, se propone la eliminación de los "cajones desastre" existentes a lo largo de todo el presupuesto, muchos de ellos enmarcados como "otros gastos". También proponemos la reducción de la partida "9200 - 22299 - Otros gastos en comunicación" de 142.274€ a 30.000€. Estas reducciones suponen más de 1.000.000€, dinero suficiente para dotar los aumentos antes mencionados e iniciar proyectos que estimamos que requieren valoración por parte de las distintas áreas municipales.*

Las enmiendas propuestas son las siguientes:

Nº 1.-

Partida: 1350 - 62400 - Vehículo para protección civil

-Descripción: aumentar de 10.000€ a 50.000€, importe necesario según los técnicos municipales para posibilitar la adquisición.

Nº 2.-

- Partida: 3360 - 22699 y 22799 - Protección del patrimonio histórico-artístico

- Descripción: aumentar de 46.200€ a 250.000€ para la rehabilitación de cuevas de propiedad municipal

Nº 3.-

- Partida: nueva creación

- Descripción: dotar una partida económica con 25.000€ para crear un convenio con Fundación Novaterra para la formación de trabajadores en riesgo de exclusión

Nº 4.-

-Partida: 1621 - 21001 - Repuesto y Mantenimiento de Bienes y Servicios Públicos. Reposición de contenedores y papeleras

-Descripción: Aumentar de 12.000€ a 75.000€, buscando los mecanismos adecuados para poder instalar nuevas papeleras donde no las hay y mejorando la accesibilidad de los contenedores actuales.

Nº 5.-

-Partida: 2310 - 48213 - Ayudas alimentarias: Tarjeta solidaria.

-Descripción: aumento en un 66.6% de la partida, pasando de 300.000€ a 500.000€.

Nº 6.-

-Partida: nueva creación

- Descripción: dotación de 18.000€ para nuevo convenio con Banco de Alimentos según moción aprobada en 2015.

Nº 7.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente el estudio del proyecto para la construcción de un camino directo entre Lloma Llarga y el polideportivo municipal acompañado de un carril bici según moción aprobada en 2015.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08113I07PA</b>	Código de Expediente <b>081/2019/1327</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2019 14:23</b>	Página 7 de 18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>314I3Q1H4D0P3M2U0IXF</b>		

Nº 8.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente una partida presupuestaria para la construcción de una rotonda en Carreta Pla del Pou con C/238 según moción aprobada en 2016

Nº 9.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente una partida presupuestaria para la construcción de una rotonda para mejorar conexión entre Fuente del Jarro y Táctica en las calles Onda y Fuster según moción aprobada en 2016.

Nº 10.-

-Partida: 9201 - 25002 - Encomienda servicio modernización

- Descripción: aumento de 30000 a 60.000 para gestionar la adaptación de software de gestión documental del Ayuntamiento (OpenCertiact) a las necesidades de personal y corporativos.

Nº 11.-

-Partida: 9240 - 48000 - Participación ciudadana a familias e instituciones

- Descripción: aumentar de 2.000 a 10.000€ la partida para fomentar la participación entre las AAVV

Nº 12.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: redacción de proyecto de construcción del nuevo IES Valterna. Sabiendo que es competencia autonómica, ha habido antecedentes en este Ayto. de adelanto de este tipo de inversiones.

Nº 13.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente la ejecución de la obra necesaria para la correcta canalización de pluviales a través del barranco Rubio.

Nº 14.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente las obras necesarias para el correcto mantenimiento de la Alfarería

Nº 15.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar económicamente la extensión de la línea 62 desde Terramelar para que pase por el barrio de Alborgí

Nº 16.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: Aumento de número de puntos de luz en zonas de baja iluminación

Nº 17.-

-Partida: nueva creación

-Descripción: dotar una partida económica para ir sustituyendo paulatinamente la iluminación de polígonos industriales por luces LED

Nº 18.-

- Partida: nueva creación

- Descripción: dotar económicamente el proyecto de creación del 2º túnel entre las dos fases de Fuente del Jarro

Nº 19.-

-Partida: nueva creación

- Descripción: dotar económicamente de 90.000€ una partida para ejecutar obras alcantarillado en el barrio de La Pinaeta

Nº 20.-

-Partida: nueva creación

- Descripción: dotar de 10.000€ una partida presupuestaria para combatir el mosquito tigre

Nº 21.-

-Partida: 4310-22699 - Comercio, otros gastos

- Descripción: aumentar la partida de 10.000€ a 25.000€ para lograr una mejor dinamización del Mercado Municipal.

Nº 22.-

-Partida: 1630 - 25002 - Limpieza viaria Gespa

-Descripción: aumentar de 186.000€ a 300.000€ para mejorar la limpieza en zonas como La Cañada

Nº 23.-



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08113I07PA**

Código de Expediente  
**081/2019/1327**

Fecha y Hora  
**30-12-2019 14:23**

Página 9 de 18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**314I3Q1H4D0P3M2U0IXF**

*-Partida: nueva creación*

*- Descripción: creación de una escuela de música en La Coma y dotación personal necesaria*

Nº 24.-

*-Partida: nueva creación*

*-Descripción: dotar económicamente el proyecto aprobado mediante moción en 2017 para elevar la barandilla de la pasarela que comunica las dos zonas de Valterna."*

Continúa manifestando que han apurado el tiempo a la vista del escaso margen que se les ha dado en este asunto, criticando a tal efecto la gestión del equipo de gobierno. Alude a los informes de Intervención y Secretaría y critica la tramitación realizada, con diferentes versiones del presupuesto. Cita diversos aspectos concretos del informe del área de gestión económica, así como la recomendación del Interventor sobre "prudencia" en materia de ingresos. Enfatiza en que el documento de hoy es distinto al llevado al Consejo Económico y Social; en que falta informe del Consejo Territorial de Participación; y en la aprobación de RPT sin negociación y sin documentación completa. Ruega al hilo de todo ello que se retire el expediente y se traiga cuando esté completo.

El Sr. Usina centra su intervención en presentar los presupuestos, resumiendo sus características fundamentales. Señala también que el documento remitido al CES es el mismo que se les mandó; posteriormente se realizaron una serie de ajustes a instancias de Intervención, y pasó por el CES y se remitió a grupos. Anuncia por otro lado la presentación de una enmienda in voce en relación con información que les ha proporcionado Intervención, según detalla y se transcribe:

*"Y luego por otra parte vamos a realizar una enmienda "In Voce" porque esta mañana Intervención ha puesto en conocimiento de este equipo de gobierno, que una vez, se punteó con todos ellos, intervención facilitó una lista con todos los contratos y con todas las obligaciones que este Ayuntamiento debería tener para el 2020, se punteó uno a uno con dos de los técnicos que están en Intervención, pero ese contrato, esa obligación se les pasó por alto, entonces obviamente es una obligación que este Ayuntamiento tiene de cara al 2020 y obviamente vamos a integrarla en la aprobación del presupuesto que traemos hoy al Pleno.*

*Entonces realizamos una enmienda "In Voce" de la 3380 a la 22699, tenía 300.000 euros que estaban asignados en función a una modificación de crédito que se hizo anteriormente y por recomendación de intervención y para intentar*

solucionarlo a la mayor brevedad posible, ese contrato de comunicaciones que asciende a 121.000 euros lo vamos a retirar de esa partida y quedaría de la siguiente forma:

- La 3380 a la 22699 quedaría con una consignación económica de 179.000 euros y pasaría a crearse en la 9120 la 22799 por valor de 121.000 euros.

Con lo cual equilibramos y seguimos manteniéndonos dentro del presupuesto de 63.000.000 de euros que además es una cifra que no nos hemos inventado. Es la cifra con la que se ha trabajado desde Intervención con datos facilitados por ellos."

Interviene a continuación la Sra. Huertas, en su segundo turno, para explicar la motivación de las enmiendas presentadas por su grupo.

El Sr. Martí, a continuación, incide en la falta de participación ciudadana, la cual califica de obligación de los gobernantes. Por esa razón señala que no participarán formalmente en el expediente. Lo han estudiado y trabajado, pero votarán en contra por aquella circunstancia. Critican las prisas, que no entienden.

El Sr. Ochando insiste en señalar la existencia de variadas diferencias entre la documentación suministrada al CES y la que se trae aquí; hicieron a su vez una queja en comisión informativa. Se centra a continuación en presentar las enmiendas de su grupo, que explica y detalla, solicitando el voto a favor o, en cualquier caso, que puedan recoger algunas de las propuestas que se efectúan:

"D. Jorge Ochando Cantero, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos Paterna del Ayuntamiento de Paterna, comparece y como mejor proceda DICE:

PRIMERO. - Que se ha presentado para su aprobación inicial el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO. - Que el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), prevé la presentación de enmiendas como "la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro

TERCERO. - Que el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite la presentación de las mismas respecto al Presupuesto General.

CUARTO. - Que el Grupo Municipal Ciudadanos Paterna del Ayuntamiento de Paterna presenta, en tiempo y forma para su votación, las siguientes ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2020, que se adjuntan en anexo y que de forme resumida se detallan a continuación:

ENMIENDAS DE CREACION y o AUMENTOS: 1.383.478,40 €. Las enmiendas numeradas en documento adjunto números 1 a 11.

Enmiendas que se basan en la necesidad de la solución del barranco del Rubio, iniciada ya y que hace necesario iniciar las expropiaciones. Aumento de las partidas de limpieza viaria en la cañada y zonas residenciales y la necesidad de la creación de un portal entendible de presupuestos municipales.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08113I07PA</b>	Código de Expediente <b>081/2019/1327</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2019 14:23</b>	Página 11 de 18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>314I3Q1H4D0P3M2U0IXF</b>		

Enmiendas que en la línea de las políticas prioritarias para este grupo crean las partidas de prevención y extinción de incendios, Becas, Fomento de empleo y fomento de ayudas a la práctica deportiva.

ENMIENDAS DE DISMINUCION: -1.383.478,40 €. Las enmiendas numeradas en documento adjunto del número 12 a 19.

Donde se eliminan partidas actuaciones de inversiones que para poder dejar hueco a actuaciones como las señaladas anteriormente se eliminan porque podrían realizarse con el superávit de liquidación de 2019, bajando el gasto corriente y sin sobrecargar de actuaciones a las áreas municipales. De este modo, se crearían créditos para poder realizar otras actuaciones

De esta forma, quedarían compensadas las enmiendas de aumento y las de disminución, por lo que el presupuesto quedaría equilibrado en 63.000.000€ de Ingresos y Gastos.

## 1º Enmienda

Tipo de enmienda De creación

Nombre Expropiaciones Barranco del Rubio

Programa 1510 Urbanismo. Ordenamiento del territorio

Económico 6100 Inversiones en terrenos

Presupuesto 2020 0€ Observaciones: destinar una cantidad para iniciar las inversiones en los terrenos para el futuro inicio de las obras del Barranco del Rubio en La Canyada

Propuesta C's 150.000€

## 2º Enmienda

Tipo de enmienda De Aumento

Nombre Aumento Servicios de Limpieza

Programa 1630 Limpieza viaria

Económico 22700 Limpieza y Aseo

Presupuesto 2020 4.125.307,96 € Observaciones: Incrementar las frecuencias de limpieza en Paterna con extensión de frecuencias en zonas residenciales.

Aumento de 250.000 € para aumento frecuencias

Propuesta C's 4.375.307,96€

## 3º Enmienda

Tipo de enmienda De Aumento

Nombre Aumento Servicios de Limpieza

Programa 1630 Limpieza Viaria

Económico 25002 Encomiendas Gespa

Presupuesto 2020 186.000€ Observaciones: Mantener o incrementar las frecuencias de limpieza en zonas residenciales. + 174.000 €.

Propuesta C's 360.000 €

## 4º Enmienda

Tipo de enmienda De aumento

Nombre Incremento en Becas Ciclos de Infantil y Primaria

Programa 3230 Func. Centros preescolares, primaria y educación especial

Económico 48100 Subvención ayudas enseñanza

Presupuesto 2020 1.200.000 € Observaciones: Aumento de 375.000 € en becas para facilitar la conciliación familiar y avanzar a una gratuidad del ciclo

0-3 años

Propuesta C's 1.575.000€

5º Enmienda

Tipo de enmienda De Creación

Nombre Subvenciones asociaciones musicales

Programa 3340 Promoción cultural bibliotecas y cultura

Económico 48000 A familias e instituciones

Presupuesto 2020 0 € Observaciones: creación de una línea de subvenciones por concurrencia competitiva a las asociaciones musicales del municipio.

Propuesta C's 59.000 €

6º Enmienda

Tipo de enmienda De aumento

Nombre Fomento del Deporte

Programa 3420 Promoción y Fomento del Deporte

Económico 48403 Transferencias Fomento Entidades Deportivas

Presupuesto 2020 392.000 € Observaciones: se aumenta en 100.000 € la previsión de ayudas deportivas para alcanzar a más usuarios

Propuesta C's 492.000 €

7º Enmienda

Tipo de enmienda De aumento

Nombre Cheque Bebe

Programa 4310 Comercio

Económico 48000 A familias e instituciones

Presupuesto 2020 150.000€ Observaciones: aumento de 150.000€ cheque Bebe

Propuesta C's 300.000 €

8º Enmienda

Tipo de enmienda De aumento

Nombre Cheque emprendedor y concurso emprendedores I+D+I

Programa 4330 Desarrollo empresarial

Económico 48201 A Familias e instituciones

Presupuesto 2020 85.000 € Observaciones: se aumentan en 56. 895 € las ayudas para incrementar el cheque emprendedor y realizar concurso I+D+I

Propuesta C's 141.895 €

9º Enmienda

Tipo de enmienda De creación

Nombre Tratamientos selvícolas en la Vallesa

Programa 1360 Prevención y extinción de incendios

Económico 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Presupuesto 2020 0 € Observaciones: aumento de 23.533,20 € para realizar tratamientos de previsión de incendios en La Vallesa. Previstos en otras anualidades

Propuesta C's 23.533,20€

10º Enmienda

Tipo de enmienda De Creación

Nombre Plataforma visor presupuestos municipales

Programa 9240 Participación ciudadana

Económico 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Presupuesto 2020 0€ Observaciones: Es necesario implementar un visor de presupuestos que sea entendible.

Propuesta C's 23.050,20€

11º Enmienda

Tipo de enmienda De creación



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08113I07PA</b>	Código de Expediente <b>081/2019/1327</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2019 14:23</b>	Página 13 de 18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>314I3Q1H4D0P3M2U0IXF</b>		

Nombre *Subvenciones a entidades vecinales para fomentar la participación ciudadana*

Programa *9240 Participación ciudadana*

Económico *48000 A familias e instituciones*

Presupuesto *2020 0 € Observaciones: se aumenta la partida para fomentar la participación ciudadana.+20.000 €.*

Propuesta *C's 22.000€*

12° Enmienda

Tipo de enmienda *De disminución*

Nombre *Jardín Modificación Puntual 75*

Programa *1510 Urbanismo y reordenación del territorio*

Económico *22706 Estudios y otros trabajos tecnicos*

Presupuesto *2020 25.000 € Observaciones: se trata de una Inversión*

*Financieramente Sostenible (IFS) ejecutable con el superávit o bien con la encomienda de jardineria de Gespa que incluye remodelaciones*

Propuesta *C's 0€*

13° Enmienda

Tipo de enmienda *De disminución*

Nombre *Proyectos de reurbanizacion*

Programa *1510 Urbanismo y Ordenación del territorio*

Económico *22799 Proyectos de reurbanizacion*

Presupuesto *2020 500.000 € Observaciones: Observaciones: Se trata de una Inversión Financieramente Sostenible (IFS) ejecutable con el superávit.*

Propuesta *C's 0€.*

14° Enmienda

Tipo de enmienda *De disminución*

Nombre *Obras reparación Via publica*

Programa *1530 Vías Publicas*

Económico *61900 Inversiones reposicion*

Presupuesto *2020 200.000 € Observaciones: Puede tratarse como IFS y por tanto realizarse con superávit.*

Propuesta *C's 0€*

15° Enmienda

Tipo de enmienda *De disminución*

Nombre *Construcción de Nichos*

Programa *1640 Cementerio y servicios funerarios*

Económico *62200 Edificios y otras construcciones*

Presupuesto *2020 138. 478, 43 € Observaciones: Puede ser una IFS*

Propuesta *C's 0€*

16° Enmienda

Tipo de enmienda *De disminución*

Nombre *Centro Mallent i Meri*

Programa *2310 Administracion general Servicios Sociales*

Económico *63200 Edificios y otras construcciones*

Presupuesto *2020 200.000 € Observaciones: Puede ser tratada como una IFS*

Propuesta *C's 0€*

17º Enmienda

Tipo de enmienda De disminución

Nombre *Instalación de ascensor y adecuación sala de máquinas y otras actuaciones*

Programa 3380 Fiestas populares y festejos

Económico 22699 Otros gastos diversos

Presupuesto 2020 300.000 € Observaciones: Aumentamos la partida pero no en tanta medida como la propuesta para 2.020.

Propuesta C's 120.000 € .

18º Enmienda

Tipo de enmienda De disminución

Nombre *Sig On line*

Programa 9201 Modernización y coordinación informática

Económico 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas

Presupuesto 2020 40.000 € Observaciones: Existe Sig On line como servicio de la Diputación, no es necesario contratar nada externo.

Propuesta C's 0€ .

19º Enmienda

Tipo de enmienda De disminución

Nombre *Rehabilitación de viviendas*

Programa 9330 Gestión del patrimonio

Económico 62200 *Edificios y otras construcciones*

Presupuesto 2020 100.000€ Observaciones: Pueden hacerse claramente con IFS

Propuesta C's 0 €"

El Sr. Riera se centra a continuación en el contenido del presupuesto, refiriéndose a diferentes propuestas, algunas de las cuales ya vienen demandando. Señala que parece que se quiera castigar a la participación ciudadana, proponiendo ampliación de partidas para ese fin, así como la reducción en contrapartida de otras como las destinadas a comunicación y marketing. Pregunta asimismo si proceden las enmiendas in voce; a lo que el Secretario actuante contesta que sí, en la medida en que vengan motivadas por otras previamente presentadas según consta en el ROM, lo cual sería aplicable análogamente a la presentada por el grupo socialista si efectivamente tiene que ver con una información puesta de manifiesto antes de la celebración de la sesión como se ha indicado.

El Sr. Usina continúa con su explicación relativa al contenido del presupuesto. Asimismo contesta algunas de las intervenciones de los grupos; han tenido poco tiempo para ver las enmiendas, pues se han presentado esta mañana. Insiste asimismo en que la documentación remitida al CES es la misma. Ruega responsabilidad al Sr. Riera, pues determinadas propuestas adolecen a su juicio de ella ( en alusión al "camino de Valterna al polideportivo"). Señala asimismo que la gestión del expediente ha sufrido retrasos pues algunas áreas no presentaban la información que se les reclamó a tiempo.

El Sr. Alcalde felicita a funcionarios y responsables por traer estos presupuestos. Se dirige a la oposición para señalar que les pueden gustar más o menos, pero critica determinadas enmiendas que



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08113I07PA</b>	Código de Expediente <b>081/2019/1327</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2019 14:23</b>	Página 15 de 18
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>314I3Q1H4D0P3M2U0IXF</b>		

proponen actuaciones a su parecer ya ejecutadas. No entiende las críticas a la premura, y recuerda que se hacen juntas de portavoces. En materia de participación ciudadana expone que hay Juntas de Barrio que aún no se han constituido; circunstancia que no puede paralizar la gestión. Alude a datos sobre superávit, o a las cuantías disponibles para presupuestos participativos.

A continuación de procede a votar las enmiendas presentadas por el grupo VOX, que resultan rechazadas en virtud de los votos a favor del propio grupo VOX (2), en contra de los grupos Socialista (13) y Compromís (3); y la abstención del resto.

Sometidas a continuación a votación las enmiendas presentadas por el grupo Ciudadanos, resultan asimismo rechazadas en virtud de los votos a favor del propio grupo Ciudadanos (2), en contra de los grupos Socialista (13) y Compromís (3); y la abstención del resto.

Sometidas seguidamente a votación las enmiendas presentadas por el grupo Popular, resultan asimismo rechazadas en virtud de los votos a favor del propio grupo Popular (4), en contra de los grupos Socialista (13), Compromís (3) y Ciudadanos (2); y la abstención de VOX (2).

**Finalmente, en virtud de todo lo expuesto, y atendido el informe propuesta del jefe del área, el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 18 de diciembre, y la enmienda del grupo Socialista anteriormente transcrita, el Pleno; con los votos a favor del Grupo PSOE (13), y en contra del resto de los grupos a excepción de Ciudadanos (2) que se abstiene, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2020, fijando la previsión de ingresos y créditos, así como los ajustes de consolidación, en las cuantías que por capítulos a efectos de presupuesto consolidado, se expresan en el siguiente resumen:

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ALCALDE (JUAN ANTONIO SÁGREGO MARCO) a las 18:10 del día 30/12/2019 y por Oficial Mayor (JORGE VICENTE VERA GIL) a las 14:41 del día 30/12/2019. Mediante el código de verificación 31413Q1H4D0P3M2U0JXF puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08113I07PA**

Código de Expediente  
**081/2019/1327**

Fecha y Hora  
**30-12-2019 14:23**

Página 17 de 18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**314I3Q1H4D0P3M2U0IXF**

## RESUMEN POR CAPITULOS CONSOLIDADO

Ca p.	Descripción	AYUTAMIEN TO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
<b>GASTOS</b>						
1	Gastos de Personal	22.468.348,46	10.326.368,15	0,00	32.794.716,61	921.959,72
2	Gatos corrientes en bienes y servicios	30.328.429,84	2.912.565,38	-13.339.033,53	19.901.961,69	3.964.780,44
3	Gastos Financieros	341.640,00	43.000,00	0,00	384.640,00	322.594,80
4	Transferencias Corrientes	4.859.194,56	0,00	0,00	4.859.194,56	0,00
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
6	Inversiones Reales	3.091.137,77	0,00	0,00	3.091.137,77	458.125,36
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	65.000,00	57.100,00	0,00	122.100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	1.346.249,37	0,00	0,00	1.346.249,37	0,00
	<b>Gastos</b>	<b>63.000.000,00</b>	<b>13.339.033,53</b>	<b>-13.339.033,53</b>	<b>63.000.000,00</b>	<b>5.667.460,32</b>
<b>INGRESOS</b>						
1	Impuestos directos.	31.395.000,00	0,00	0,00	31.395.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos.	620.000,00	13.339.033,53	-13.339.033,53	620.000,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y	6.810.961,04	0,00	0,00	6.810.961,04	0,00
4	Transferencia corrientes.	22.119.338,96	0,00	0,00	22.119.338,96	322.594,80
5	Ingresos patrimoniales.	470.600,00	0,00	0,00	470.600,00	5.896.740,98
6	Enajenación Inversiones	717.000,00	0,00	0,00	717.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	745.000,00	0,00	0,00	745.000,00	0,00
8	Activos financieros.	122.100,00	0,00	0,00	122.100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Ingresos</b>	<b>63.000.000,00</b>	<b>13.339.033,53</b>	<b>-13.339.033,53</b>	<b>63.000.000,00</b>	<b>6.219.335,78</b>
					Diferencia	551875,38

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación que se incorpora al expediente.

TERCERO.- Aprobar las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad, de capital integro del Ayuntamiento, integrada en el Presupuesto

General Consolidado, GESPA.

CUARTO.- INCORPORAR anexo AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA.

QUINTO.- Incorporar la enmienda presentada por el grupo Socialista del siguiente tenor literal:

*"La 3380 a la 22699 quedaría con una consignación económica de 179.000 euros y pasaría a crearse en la 9120 la 22799 por valor de 121.000 euros."*

SEXTO.- Exponer al público el Presupuesto General consolidado inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de lo que como Secretario doy fe.



SAGREDO MARCO,  
JUAN ANTONIO  
ALCALDE  
30/12/2019 18:10